



1.º... y el Sr. Regt. quinto D. Juan de Melchor Romo y no  
ha convenido por hallarse ausente, acuerdan:

2.º... Que se de cuenta al Sr. Jefe Superior Político de la Prov.  
por el (trase de manana) de la remision de un Ayuntamiento con un  
plato de precando entre diecinueve elos (los de veinte y tres de Mayo  
y diez de Julio de mil ochocientos doce restablidos en veinte y siete  
de diciembre de mil ochocientos treinta y seis, con expresion de los  
nombres y de la suma expresiva verificada en el dia de hoy.

3.º... Que asi mismo se ponga en el Sup. Convent. de los Autos  
indag. de Prov. (Exmo Diputado), Sr. Jefe Político, i Portad  
de (los) el notario q. hace algun tiempo se buscaba en el (trase y  
el conductor de la (casa de tabaco a esta villa, quando  
antes Negaba a ella concurtion. by de mas y blancos, ahora lo verifica  
by Martes y Sabado y a ra q. no sea posible qualquiera contestacion  
q. pudiera exigira a vuelta de mas, todo con el obligo de q. no se haga tra  
na a (los) Antend. qualquiera falta en q. que tal utilidad publica  
incurra este Ayuntamiento. inobstante.

4.º... Que se forme inmediatamente el presupuesto de gastos  
minim. parte del corriente ano en termino q. se remita a la Excm.  
Diputacion Provincial se verifique por todo el presente mes como  
se indica en la prebenia tercera de su libranza de veinte y seis  
de diciembre ultimo.

5.º... Que se haga saber al Mayordomo de Su Mage. Pedro  
Gonzalez de Herrera el Sr. de esta prebenia quarto de